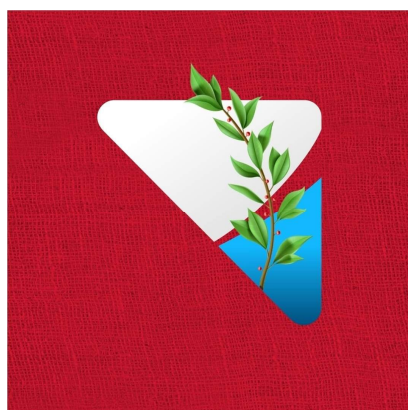


# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 10.382
<b>DECRETOS</b>
Año: 2.021
Nº 802
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Expte. 687/6/2021(A.P.V.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 25 de Junio de 2021</p>	<p>Edición de 16 páginas - Nº 11.872</p>		

**LEYES****LEY N° 10.382**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice la construcción de un (1) salón de usos múltiples –SUM- en la localidad de Nacate, departamento General Juan Facundo Quiroga.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice convenio con la Municipalidad del departamento General Juan Facundo Quiroga, para dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente ley.

Artículo.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente ley sean incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2021.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **Juan Ramón Romero**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 802**

La Rioja, 26 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Código Al- N°00176-5-21, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva texto de la Ley N° 10.382, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**Considerando:**

Que, la Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la Ley N° 10.382, en virtud de la cual se autoriza a esta Función Ejecutiva a construir (1) salón de usos múltiples –SUM- en la localidad de Nacate, departamento General Juan Facundo Quiroga.

Que, conforme manifiesta el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en su intervención de competencia, debe tenerse presente lo dispuesto por el Artículo 75° de la Constitución Provincial en cuanto establece que ninguna ley que ordene o autorice gastos y carezca de recursos especiales propios podrá ser cumplida mientras la erogación no esté incluida en el presupuesto.

Que, con la salvedad efectuada resulta procedente la promulgación de la mencionada ley.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.382 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 29 de abril de 2021.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública  
Expediente N° 687/G/2021**

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2021 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 29 Chepes - Lte. con San Luis (Por Corral de Isaac - Tramo: Km 4 - Km 9 (2° Etapa).

Ubicación: Departamento Rosario Vera Peñaloza.

Tipo de Obra: Obra Básica con Alcantarillas de Caños de Chapa Ondulada, Base Subbase y Banquina Granulares, Carpeta con Mezcla arena asfalto en caliente de 3 cm. de Espesor y 6,70 m de ancho.

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 189.090.978.00.

Valor del Pliego: \$ 95.000,00

Venta de Pliego: hasta el 21-07-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 22 de junio de 2021.

<b>Sr. César F. Rodríguez</b>	<b>Ing. Jorge R. Escudero</b>
Secretario General	Administrador General
Administración Provincial	Administración Provincial
de Vialidad	de Vialidad

**N° 850.410 - \$ 21.264,00 - 22/06 al 02/07/2021**

**VARIOS****Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial**

La Secretaría de Tierras, comunica que en Expte. G-02-00-278-8-21, caratulados: Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento - Barrio Santa Catalina - Sector Sur - Ciudad Capital - Provincia de La Rioja; se dispuso mediante Resolución 273/21, Artículo 1º.- Declarar, "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (urbana), individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

VERTICE	X	Y
1	3417570.70	6742634.62
2	3417640.08	6742626.36
3	3417650.76	6742632.17
4	3417682.20	6742626.06
5	3417709.32	6742622.06
6	3417714.69	6742621.06
7	3417727.50	6742513.58
8	3417741.39	6742446.13
9	3417747.07	6742394.97
10	3417750.11	6742382.65
11	3417762.75	6742290.18
12	3417770.38	6742230.37
13	3417778.33	6742131.28
14	3417777.53	6742029.43
15	3417774.80	6741997.10
16	3417741.60	6742008.90
17	3417695.79	6742011.10
18	3417670.25	6742005.53
19	3417654.32	6741998.74
20	3417618.18	6741979.69
21	3417590.84	6741980.14
22	3417591.84	6741992.73
23	3417593.64	6742002.78
24	3417592.79	6742013.36
25	3417590.47	6742013.62
26	3417588.48	6742024.31
27	3417585.77	6742067.50
28	3417585.70	6742117.88
29	3417584.80	6742158.58
30	3417585.36	6742193.49
31	3417584.19	6742208.43
32	3417580.53	6742313.59
33	3417575.28	6742477.43
34	3417570.86	6742576.31
<b>Superficie Total</b> <b>10 ha 9777.52 m2</b>		

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, dieciséis (16) de junio de 2021.

**N° 234 - S/c. - 18 al 25/06/2021**

**EDICTOS JUDICIALES**

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara; Dra. Margott Chade Secretaria "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Juan Fajardo D.N.I. N° 6.710.370, a presentarse en los autos Expte. N° 20201190000017459 - Año 2019 - Letra "F", caratulados: "Fajardo, Juan / Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de noviembre de 2019.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.020 - \$ 1.120,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala "4", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Zárate, Claudia Rosa; Secretaria "A", Secretaria Dra. Margot Nicolasa de Perafan, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Torres, Ramón Luis a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000025239 - Año 2021 - Letra "T", caratulados: "Torres, Ramón Luis - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 12 de mayo de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.021 - \$ 1.182,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Bartolomé Arcadio Quintero y María Margarita Salguero, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000025422 - Año 2021 - Letra "Q", caratulados: "Quintero, Bartolomé Arcadio; Salguero, María Margarita / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 02 de junio de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.022 - \$ 1.280,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Secretaria Dra. María José Bazán - Secretaria "B"; cita y emplaza a la Sra. Selva Elizabeth Canziani, de domicilio desconocido, mediante edictos de ley que serán publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial, a comparecer en los términos de los presentes a estar a derecho y contestar la demanda incoada, por el termino de seis (6) días, en autos Expte. N° 102021170000009053 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Barros, Víctor Amado c/Canziani, Selva Elizabeth - Divorcio", en trámite en esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial - Sec. "B", contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Art. 49 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Haidée Paiaro - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria - Sec. "B". Secretaria, junio de 2021.

**N° 25.024 - \$ 1.440,00 - 18/06 al 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Bernardina Delia Flores, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202210000024142 - Año 2021 - Letra "F", caratulados: "Flores Bernardina Delia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. Edictos por tres (3) veces en el diario de mayor circulación local. 04-06-2021.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 25.029 - \$ 768,00 - 18 al 25/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) - Secretaria "B" a cargo de la Dra. Dra. Gisela Vicentini, cita por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Alberto Félix Guerrero D.N.I N° 13.337.309, a presentarse en los autos Expte. N° 20202210000025162 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Guerrero, Alberto Félix - Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 08 de junio de 2021.

**Patricia Analía Moreno**  
Prosecretaria Secretaria B

**N° 25.034 - \$ 768,00 - 18 al 25/06/2021 - Chilecito**

## **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Armando Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante señor Pablo Mercedes Juárez a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20101201000018022 - Letra "J" - Año 2020, caratulados: "Jaurez, Pablo Mercedes - Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (01) vez en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 15 de junio de 2021.

**Dr. Casandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 801.029 - S/c. - 25/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que en autos Expte. N° 2010220000022175 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Cortez, Julia Beneranda / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Julia Beneranda Cortez, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última notificación bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín por un (1) día (Art. 164 y 165 2° CPC). Chilecito, La Rioja 02 de noviembre 2020.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 801.030 - S/c. - 25/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja en los autos Expte. N° 30101210000025555 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: Luján, Román Patricio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y a todas los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Luján, Román Patricio, D.N.I. N° 8.018.933, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dr. David Lino Maidana Parisi - Secretario. Secretaria, 16 de junio de 2021.

**Dr. David Lino Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 25.041 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Chamental**



La Sra. Juez de la Sala 1° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los causantes: Carmen Marcos Tapia, DNI 3.014.192 y Juana de la Cruz Torres, LC 7.881.380, a comparecer y acreditar sus derechos en los autos Expte. 10102210000024834 - Letra T - Año 2021, caratulado: "Tapia, Carmen Marcos, Torres, Juan de la Cruz - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) posteriores a la última publicación. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. La Rioja, 16 de junio de 2021.

**Ariel R. Dávila**  
Jefe de Despacho

**N° 25.042 - 25/06/2021 - \$ 256,00 - Capital**

\* \* \*

El Sr Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber, por el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretaría "B", que en los autos Expte. N° 491- Año 2021, Letra "C", caratulados: "Condori S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta Constitutiva de La Escondida S.R.L. Dando cumplimiento con el Art. 10 inc. a de la Ley General de Sociedades, se informa la constitución de Condori Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Sres. Vicenta Nicacio Condori, domiciliada en ruta de la producción S/N Barrio San Ceferino, de la ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, D.N.I. N° 94.583.094, de profesión comerciante, de estado civil soltera, de 44 años de edad, CUIT N° 27-94583094-3; el Sr. Idalicio Barrera Barral, domiciliado en ruta de la producción S/N Barrio San Ceferino, de la ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, D.N.I. N° 94.582.925, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 44 años de edad, CUIT N° 20-94582925-8; Elizabeth Dina Barrera Nicacio, domiciliada en ruta de la producción S/N Barrio San Ceferino, de la ciudad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de la Rioja, República Argentina, D.N.I. N° 95.105.714, de profesión comerciante, de estado civil soltera, de 23 años de edad, C.U.I.T. N° 27-95105714-8. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Actividades comerciales: mediante la elaboración, producción, manufacturación, de productos textiles, también podrá de acuerdo a esta actividad, comprar, vender, permutar, fraccionar, dar franquicia, importar, exportar, distribuir, dar en leasing, consignar, etc. todo tipo del producto o servicios en el comercio jurídico. Actividades agropecuarias: La Sociedad podrá realizar también todas aquellas actividades productivas relacionadas con la actividad agropecuaria, mediante la elaboración, producción, manufacturación de productos de su actividad agraria, pudiendo también, de acuerdo a esta actividad, comprar, vender, permutar, fraccionar, dar franquicia, importar, exportar, distribuir, dar en leasing, consignar, etc.,

todo tipo de producto o servicios en el comercio jurídico. Actividades inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión y fraccionamiento y administración por el título que fuere de toda clase de inmuebles, ya sean de su nuda propiedad, en carácter de propiedad fiduciaria y/o de terceros, explotación, arrendamiento y/o locación de los mismos; incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Actividades Turísticas: mediante la construcción y prestación de servicios turísticos, pudiendo vender, comprar, dar en locación, adquirir, consignar, todo tipo de productos destinados a la explotación turística, y/o esparcimiento, transportar pasajeros de dicha actividad a sus destinos turísticos, ya sea en nuestro país como en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá formar Uniones Transitorias de Empresas, y efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) valor nominal de cada una, e integrado de la siguiente manera: la Sra. Vicenta Nicacio Condori suscribe en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas representativas de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), que a su vez importan la participación en un 50% del capital social; el Sr. Idalicio Barrera Barral suscribe en este acto la cantidad de veinticinco (25) cuotas representativas de la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que a su vez importan la participación en un 25% del capital social; la Srta. Elizabeth Dina Barrera Nicacio, suscribe en este acto la cantidad de veinticinco (25) cuotas representativa de la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), a su vez importan la participación de un 25% del capital social; cada una de las cuotas dará derecho a un voto. Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por mayoría del capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Vicenta Nicacio Condori, quien revestirá la condición de Socia Gerente. Durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque su mandato mediando justa causa debidamente acreditada. La remuneración del Gerente será fijada oportunamente por la Asamblea y se actualizará periódicamente de acuerdo al índice del costo de vida. El Gerente, representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto. Tiene facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para la cuales la ley exige poderes especiales conforme al Art. 375 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier entidad bancaria o financiera, nacional o extranjera, ya sea nacional o privada, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representaciones, dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, realizar cobranzas extrajudiciales, designar patrocinantes legales, con el objeto que juzgue conveniente. Chilecito, L.R. 14 junio de 2021.

**Dr. Sergio Bóveda**  
Secretario Encargado del Registro Público

**N° 25.043 - \$ 5.953,50 - 25/06/2021 - Chilecito**



La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.500 - Letra "E" - Año 2021, caratulados "El Retiro S.A. - Inscripción de Aumento de Capital - Modif. del Art. 4° y Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en asamblea de fecha 05 de febrero de 2018 se ha resuelto el aumento de capital y la modificación del Art 4° del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 5.790.000 y está representado por 5.790.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley de Sociedades, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago". Asimismo, en Asamblea de fecha 15 de agosto de 2019 se eligieron a los nuevos miembros del Directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios, quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente Paula Elena Bardi, argentina, casada, Lic. en Relaciones Públicas, D.N.I. N° 17.330.948, CUIT N° 27-17330948-7, nacida el día 03/02/1965, con domicilio en Av. del Libertador N° 408, 19 A, Retiro, C.A.B.A., provincia de Buenos Aires y Director Suplente, Néstor Osvaldo Banno, argentino, casado, Ing. Agrónomo, D.N.I. N° 13.192.195, CUIT N° 20-13192195-1, nacido el día 13/04/1959, con domicilio en calle Las Heras N° 6, San Nicolás, Aimagasta, provincia de La Rioja. La Rioja, 11 de junio de 2021.

**Silvia G. Nieto**  
Jefe de Despacho

**N° 25.050 - \$ 1.890,00 - 25/06/2021 - Aimagasta**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Registro Público con asiento en la ciudad de Chilecito - Secretaría "B" a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario, hace saber que en autos Expte. N° 488 - Año 2021 - Letra "H", caratulados: "Hecgy S.R.L s/Inscripción de Acta de Designación de Gerente", se tramita inscripción de Acta N° 21 de designación de autoridades en el Registro Público, ordenándose la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial como establece el Art 10 inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales. El socio Bersezio Roberto Martín, será quien ejerza la calidad de Socio Gerente por el término de cinco (5) años, a partir del día de fecha. Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones legales. Fdo. Dr. Alberto Granados, Juez de Cámara, ante mí Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario. Chilecito, La Rioja, 08 de junio de 2021.

**Dr. Sergio S. Bóveda**  
Secretario Encargado del Servicio Público

**N° 25.051 - \$ 1.039,00 - 25/06/2021 - Chilecito**

La Sra. Juez de la Sala 1 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad capital de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía. Secretaría "A" a/c de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10101200000022700 - Letra "Q" - Año 2020, caratulados: Quiroga, Jubal Salvador - Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de extinto Jubal Salvador Quiroga, a comparecer dentro de término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.).  
Secretaría, 17 de mayo de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.052 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "8", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de Cámara, hace saber que se ha iniciado juicio sucesorio ab intestato del extinto señor Páez, Carlos Gabriel, D.N.I. N° 14.243.844, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar en derecho en autos a Expte. N° 10402210000024271 - "P" - 2021, caratulados: Páez, Carlos Gabriel / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 10 de junio de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.053 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, siendo la autorizante la Dra. Silvia S. Zalazar en autos caratulados "Vega, Nardo Vicente / Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 10402180000013165 - Letra "V" - Año 2018, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación para que se cite y emplace a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Vega, Nardo Vicente, DNI N° 6.712.862, a comparecer y estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.054 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Capital**



Señora Juez de Cámara de Instancia Única, Secretaría "B" de la V° Circunscripción Judicial con asiento en el ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja Dra. María Alejandra López, hace saber por un (1) día en Expediente N° 5010220000023338, caratulados: Fernández, Hugo Ramón Horacio s/Sucesión Ab Intestato. Cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Hugo Ramón Horacio Fernández DNI N° 22.383.861 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría "B", 14 de mayo de 2021.

**N° 25.055 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

Señora Juez de Cámara de Instancia Única Secretaría B de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Dra. Graciela Yaryura, hace saber por un (1) día en Expediente N° 50102180000013196, caratulados: Luna, Valentín y Otra s/Sucesión Ab Intestato. Cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Luna, Luis Magin DNI N° 6.715.038, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de mayo de 2021.

**N° 25.056 - \$ 224,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

Señora Juez de Cámara de Instancia Única Secretaría A de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Yaryura, hace saber por un (1) día en Expediente N° 5010220000023338, caratulados: Pedraza, Faustino Omar s/Sucesión Ab Intestato. Cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Fautino Omar Pedraza DNI N° 8.014.250 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría "B", 14 de mayo de 2021.

**N° 25.057 - \$ 224,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", Primera Circunscripción Judicial, provincia de La Rioja, a cargo del Secretario Transitorio Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita

y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Waldo Gómez, en autos Expte. N° 10401210000024996 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gómez, Jorge Waldo - Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
14 de junio de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario Transitorio

**N° 25.058 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

Señora Juez de Cámara de Instancia Única Secretaría B de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, hace saber por un (1) día en Expediente N° 50102210000024678, caratulados: Soria, Domingo Ancelmo y Otra s/Sucesión Ab Intestato. Cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Domingo Ancelmo Soria DNI N° 6.712.284 y Ramona Esperanza de la Fuente DNI N° 0.787.049 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría "B", 14 de mayo de 2021.

**N° 25.059 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

Señora Juez de Cámara de Instancia Única, Secretaría A de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Yaryura, en Expediente 50101200000023474 - Letra B - Año 2020, caratulados: Bazán, Rosa Liliana s/Sucesión Ab Intestato, cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Rosa Liliana Bazán DNI N° 22.383.875 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 30 de abril de 2021.

**Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 25.060 - \$ 224,00 - 25/06/2021 - Chepes**



Señora Juez de Cámara de Instancia Única, Secretaría "A" de la V°, Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, en Expediente 5010120000021130 - Letra Z - Año 2020, caratulados: Zárate, Ramón Andrés s/Sucesión Ab Intestato, cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Ramón Andrés Zárate DNI N° 12.542.364, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de marzo de 2021.

**Dr. Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 25.061 - \$ 192,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

Señora Juez de Cámara de Instancia Única Secretaría B, de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Dra. Graciela Yaryura, hace saber por un (1) día en Expediente N° 5010218000013196, caratulados: "Luna, Valentín y Otra s/Sucesión Ab Intestato" cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Luna, Isaac DNI N° 6.712.335 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría "B", 14 de mayo de 2021.

**N° 25.062 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sra. Silvia G. Nieto, Jefa de Despacho a cargo del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° 14.520-A-2021, "Agro Condori Hnos. SRL - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día, en el Boletín Oficial instrumento: 27/05/2021. Socios: Nelson Miguel Condori, argentino, nacido el 08/09/79, casado, comerciante, DNI 27.645.437, Cuil 20-27645437-5, domiciliado en Trampa del Tigre Km 5 S/N°; Pedro Julio Wilfredo Condori, argentino, nacido el 25/07/82, soltero, comerciante, DNI 29.538.952, Cuil 20-29538952-5, domiciliado en Sarmiento S/N°, B° Nueva Rioja, y Janet Soledad Condori Carlos, argentina, nacida el 19/01/85, casada, comerciante, DNI 31.212.737, Cuil 27-31212737-2, domiciliada en Agüero Vera 9037, Loteo San Nicolás, todos de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Agro Condori Hnos. SRL". Domicilio: Boulevard Público S/N°, Barrio Nueva Rioja, Ciudad de La Rioja. Objeto Social: Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 500.000 en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Nelson Miguel Condori, 170 cuotas de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 170.000, en dinero en efectivo que representan el 34% del capital, Pedro Julio Wilfredo

Condori aporta la cantidad de 165 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 165.000, en dinero en efectivo que representan el 33% del capital y Janet Soledad Condori Carlos aporta la cantidad de 165 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 165.000 en dinero en efectivo que representan el 33% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Nelson Miguel Condori, socio en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.  
Secretaría, 18 de junio de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 25.063 - \$ 1.701,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Tercera de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "B" a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte. N° 40102210000025630 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Romero, Nicolás Baudilio / Juicio Sucesorio, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Nicolás Baudilio Romero DNI N° 24.713.329 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340, 2 párrafo del C.C. y .C.N.), el presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial.  
Aimogasta, junio de 2021.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 25.064 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Aimogasta**

\* \* \*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 2, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte N° 10101210000025109 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vilanova Mario Alberto - Sucesión Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Mario Alberto Vilanova, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de un (1) día, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a estar a derecho por el término de treinta días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. (Art. 2.340 CCC).  
Secretaría, 07 de junio de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.065 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Capital**





La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Sala 2 Unipersonal, Secretaría A, de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Córdoba, Martina Brígida del Valle, DNI N° 4.199.803 y Ceballos, Ricardo Antonio DNI N° 6.961.539, a comparecer en los autos Expte. N° 10101210000025029 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Córdoba, Martina Brígida del Valle; Ceballos, Ricardo Antonio s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de mayo de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.066 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIA. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" Dra. María Greta Decker, hace saber que el señor Edgardo Nicolás Rearte, ha iniciado Juicio de Prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20101190000019452 - Letra R - Año 2019, caratulados: "Rearte Nicolás Edgardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir la propiedad de seis inmuebles ubicados en el Distrito Anguinán, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, los que se describen a continuación: Lote 1 de la Mza. 57: Se ubica sobre acera Noreste de calle pública, y mide: 170,51 m de frente al Sudoeste, por 182,10 m en su contra frente al Noreste; por 30,38 m en su costado Noroeste; por 91,98 m en su costado Sudeste; por lo que encierra una Superficie de 1 ha 0463,42 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 01. 2. Lote 1 de la Mza. 58: Se ubica sobre acera Noreste de calle pública, posee forma irregular y mide: 168,98 m de frente al Sudoeste; por 170,24 m de contrafrente al Noreste; por 56 m en su costado Sudeste; mientras que su costado Noroeste está formado por 7 segmentos que partiendo del esquinero Oeste de la línea del frente y en dirección Noreste recorre 10 m (Puntos 5-4), desde este punto gira al Noroeste en 40 m (Puntos 4-3), desde este punto gira al Noreste en 20 m (Puntos 3-6), desde este punto gira al Sudeste en 40 m (Punto 6-9), desde este punto gira al Noreste en 10 m (Puntos 8-9) desde este punto gira al Noroeste en 40 m (Puntos 8-7), desde este punto gira al Noreste en 16,01 m (Puntos 7-10) hasta dar con la línea del contra frente, encerrando una Superficie de 8.698,88 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al

Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con Lote 2, Lote 3 y calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 58, Parc. 01. Lote 1 de la Mza. 59: Se ubica Sobre acera Noreste de calle pública, y mide: 177,45 m de frente al Sudoeste, por 168,71 m en su contra frente al Noreste, por 56 m en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste; por lo que encierra una Superficie de 9.412,97 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 59, Parc. 01. Lote 1 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Sudoeste de calle pública, posee forma irregular y mide: 177,18 m de frente al Noreste, por 96,72 m en su costado Sudeste, por 11 m en su costado Noroeste, mientras que, su contra frente al Sudoeste al ser irregular está formado por 8 segmentos que partiendo del esquinero Sur se dirige al Oeste en 38,62 m (Puntos 1-2), desde este punto gira al Noreste en 52,15 m (Puntos 2-3), desde este punto gira al Noroeste en 42,20 m (Puntos 3-4), desde este punto gira al Sudoeste en 46,93 m (Puntos 4-5), desde este punto gira al Oeste en 34,01 m (Puntos 5-6) desde este punto gira al Noreste en 71,01 m (Puntos 6-7), desde este punto gira al Noroeste en 9,93 m (Puntos 7-8) y 40,01 m (Puntos 8-15) hasta tocar la línea del costado Noroeste, lo que encierra una Superficie de 8.888,13 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública de su ubicación, al Sudoeste con Lotes 2, 3 y 6 de la misma Manzana y con Ruta Provincial N° 13; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 01. Lote 2 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Noreste de Ruta Provincial N° 13, y mide: 43,62 m de frente al Sudoeste por 42,20 m de contrafrente al Noreste, por 46,93 m en su costado Noroeste; por 52,15 m en su costado Sudeste lo que encierra una Superficie de 2.139,90 m<sup>2</sup> y Linda: al Noreste, al Sudeste y al Noroeste con Lote 01, y al Sudoeste con Ruta Provincial N° 13 de su ubicación. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 02. Lote 4 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Sudeste de calle pública, que mide: 25 m de frente al Noroeste; por 29,83 m de contrafrente al Sudeste; por 40,39 m en su costado Sudoeste, por 40,01 m en su costado Noreste, lo que encierra una Superficie de 1.096,39 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con Lote 05, al Sudoeste con Ruta Provincial N° 13, al Sudeste con Lote 03; y al Noroeste con calle pública de su ubicación. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 04. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a la sucesión de Manuel A. Iribarren y Petrona San Román de Iribarren, en su carácter de anterior propietario (Art. 49 del C.P.C.) y a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquese por el término de tres (3) veces.

Chilecito, 30 de abril de 2021.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario - Secretaría A

**N° 25.067 - \$ 6.048,00 - 25/06 al 02/07/2021 - Chilecito**



La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría A, a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa en los autos Expte N° 24.872 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bustos, Juan Ramón s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Bustos, Juan Ramón, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 24 de abril de 2021.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 25.068 - \$ 288,00 - 25/06/2021 - Chepes**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba Prosecretario, en los autos Expte. N° 10402210000024641 - A - 2021, caratulados: "Álvarez, Carlos Gustavo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Álvarez, Carlos Gustavo DNI 24.015.025, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 CC y N). Edicto por una (1) vez en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, junio de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.069 - \$ 224,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a cargo de la actuante Dra. Silvia S. Zalazar (Secretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Héctor Máximo Farías, D.N.I N° 11.038.925, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402210000024998 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Farías, Héctor Máximo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a contar de la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 14 de junio de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.070 - \$ 256,00 - 25/06/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la "Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Echevarría María Alejandra, Sala Unipersonal 6, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario en los autos Expte. 10101200000023607 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Peralta, Livoria Blanca Lidia / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Peralta Livoria Blanca Lidia, DNI 7.898.771, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de amplia circulación local.

Secretaría, abril de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25.080 - \$ 192,00 - 25/06/2021 - Capital**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 06 - Letra "R" - Año 2021. Denominado: "Esperanza XV". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero, La Rioja, 23 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6486199.50 Y=3473790.23) ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 359 ha 6530.41 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3473063.020 X=6487142.590 Y=3475252.570 X=6487142.590 Y=3475252.570 X=6485498.980 Y=3473062.730 X=6485501.240. Asimismo se informa que la presente Manifestación de Descubrimiento se ubica dentro del área de Cateo "Esperanza" Expte. N° 61-R-2016 a nombre de Rojnica Ivo Esteban. En relación a las pertenencias solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son hasta 30 pertenencias de tipo vetiforme y no 60 pertenencias como solicitó. De acuerdo a los Artículos 67, 176, 181 y 312 y reformado por el 351. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6486199.50 - 3473790.23-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de abril de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la



solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Esperanza XV”, de Oro y Cobre, sustancias de primera categoría, solicitada por el Sr. Rojnica, Ivo Esteban, ubicada en el Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro, de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del Informe de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Director Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

**N° 24.979 - \$ 5.292,00 - 11, 18 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.”  
 - Expte. N° 12 - Letra “N” - Año 2020. Denominado:  
 “Celeste VI”. Departamento de Catastro Minero:  
 Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 03 de  
 marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud

de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9944 ha 3112.31 m<sup>2</sup>, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2534376.230 X=6784260.840 Y=2534376.230 X=6783706.170 Y=2534255.310 X=6773366.940 Y=2526731.870 X=6773327.690 Y=2526731.870 X=6774342.840 Y=2527425.660 X=6774342.840 Y=2527425.650 X=6776042.960 Y=2524563.040 X=6776042.950 Y=2524563.040 X=6784260.840. Asimismo se informa que dentro del área de Cateo atraviesa la Servidumbre de Camino Chola 1 Expte N° 07-F-2013; y la Servidumbre de Camino Miranda Expte N° 38-D-2004 debiéndose respetar los derechos de terceros. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 678426084-2534376.23-13-08-E SO: 6776042.96-2524563.04-13.08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada “Celeste VI” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 9.944 ha 3.112,31 m<sup>2</sup>. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Dir. Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

**N° 25.012 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**



Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.” - Expte. N° 18 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste VII”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9212 ha 5154.59 m<sup>2</sup>, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2567012.140 X=6792286.430 Y=2571532.260 X=6792286.430 Y=2571532.260 X=6792586.430 Y=2575853.340 X=6792586.430 Y=2575853.340 X=6791000.000 Y=2553000.000 X=6791000.000 Y=2553000.000 X=6796574.100 Y=2567730.280 X=6796574.100 Y=2567730.280 X=6794686.170 Y=2567318.230 X=6794686.680 Y=2567266.600 X=6794757.340 Y=2567171.660 X=6794687.180 Y=2567012.140 X=6794688.170. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6796574.10-2567730.28-13-09-ESO: 6791000.00-2553000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada “Celeste VII” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.212 ha 5.154,59 m<sup>2</sup>. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de

Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.013 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.” - Expte. N° 13 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste VIII”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9212 ha 5154.59 m<sup>2</sup>, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2567012.140 X=6792286.430 Y=2571532.260 X=6792286.430 Y=2571532.260 X=6792586.430 Y=2575853.340 X=6792586.430 Y=2575853.340 X=6791000.000 Y=2553000.000 X=6791000.000 Y=2553000.000 X=6796574.100 Y=2567730.280 X=6796574.100 Y=2567730.280 X=6794686.170 Y=2567318.230 X=6794686.680 Y=2567266.600 X=6794757.340 Y=2567171.660 X=6794687.180 Y=2567012.140 X=6794688.170. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6796574.10-2567730.28-13-09-ESO: 6791000.00-2553000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada “Celeste VIII” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 9.714 ha 9.286,71 m<sup>2</sup>. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su



notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.014 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.” - Expte. N° 16 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste IX”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9872 ha 0146.24 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2535300.000 X=6793497.100 Y=2535300.000 X=6796000.000 Y=2537100.000 X=6796000.000 Y=2537100.000 X=6799512.000 Y=2537031.137 X=6799512.000 Y=2537000.000 X=6801100.000 Y=2540000.000 X=6801100.000 Y=2540000.000 X=6805500.000 Y=2546000.000 X=6805610.050 Y=2546000.000 X=6798015.650 Y=2544456.910 X=6798015.650 Y=2544456.910 X=6796299.220 Y=2542264.720 X=6796299.220 Y=2542264.720 X=6792111.390 Y=2533000.000 X=6792119.660 Y=2533000.000 X=6793497.354. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6805610.05-2546000.00-13-09-E.- SO: 6792119.66-2533000.00-13-09-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada “Celeste IX” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.872 ha 146.24 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del

citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.015 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.” - Expte. N° 15 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste 10”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9270 ha 8110.32 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2542264.720 X=6792111.380 Y=2542264.720 X=6790995.480 Y=2545376.690 X=6790995.480 Y=2545376.690 X=6789898.160 Y=2544228.100 X=6789898.160 Y=2544228.064 X=6783684.970 Y=2534776.235 X=6783706.170 Y=2534376.235 X=6784260.848 Y=2533000.000 X=6784260.840 Y=2533000.000 X=6792119.660. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6790995.48-2545376.69-13.09-E SO: 6784260.84-2533000.00-13.09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada “Celeste 10” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.270 ha 8.110,32 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese



cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.016 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.”  
- Expte. N° 11 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste 11”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 03 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9959 ha 9193.54 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2527425.660 X=6802223.890 Y=2529500.000 X=6802223.890 Y=2529500.000 X=6797497.380 Y=2533800.000 X=6797497.386 Y=2533800.000 X=6795500.000 Y=2531850.000 X=6795500.000 Y=2531850.000 X=6793497.350 Y=2531000.000 X=6793497.350 Y=2531000.000 X=6791497.000 Y=2533000.000 X=6791497.340 Y=2533000.000 X=6784260.840 Y=2524563.040 X=6784260.840 Y=2524563.040 X=6791497.330 Y=2527425.660 X=6791497.330. Asimismo se informa que dentro del área del Cateo se encuentra la Cantera Bepi Expte. N° 100-T-2012 a nombre de Tosolini José Celestino debiéndose respetar derechos de terceros. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6797497.38-2533800.00-13-09-E SO: 6784260.84-2524563.04-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero...

Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada “Celeste 11” a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.959 ha 9.193,54 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.017 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: “Nueva Generación de Minerales S.A.”  
- Expte. N° 17 - Letra “N” - Año 2020. Denominado: “Celeste 12”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8011 ha 6848.7 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación Lescolle I Expte. N° 66-S-2008 a nombre de Santiago Roberto Alfredo y Otro. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2567012.140 X=6796574.100 Y=2567012.140 X=6802226.000 Y=2569004.260



X=6802226.000 Y=2569004.260 X=6810346.780  
 Y=2574013.360 X=6810346.780 Y=2573995.446  
 X=6797230.500 Y=2573992.540 X= 6797230.500  
 Y=2573992.540 X=6796574.100. Asimismo se informa que dentro del área de cateo atraviesa la servidumbre de paso Helios Expte N° 34-Z-2015. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6805610.05-2546000.00-13-09-E SO: 6792119.66-2533000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada "Celeste 12" a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 8.011 ha 6.848,7 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Dir. Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

**N° 25.018 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

\* \* \*

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." - Expte. N° 14 - Letra "N" - Año 2020. Denominado: "Celeste 13". Departamento de Catastro

Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 04 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 843 ha 2544.14 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2571802.290 X=6794668.000 Y=2575853.340 X=6794668.000 Y=2575853.340 X=6792586.430 Y=2571802.290 X=6792586.430. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6794668.00-2575853.34-13-09-E. SO: 6792586.43-2571802.29-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada "Celeste 13" a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 843 ha 2.544,14 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Dir. Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

**N° 25.019 - \$ 2.520,00 - 15 y 25/06/2021**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00